

NUEVA CAMPAÑA DE LA RENTA

EL MINIMO VITAL EN PESETAS EN EL IRPF 1999



Mínimo personal general	550.000
Personas mayores de 65 años	650.000
Personas discapacitadas (con minusvalía entre el 33 y el 65 %)	850.000
Personas discapacitadas (con minusvalía igual o superior al 65 %)	1.150.000
Unidad familiar formada por los dos cónyuges y los hijos	1.100.000
Unidad familiar formada por el padre o la madre y los hijos	900.000
Mayores de 65 años que convivan con el contribuyente	100.000
Mayores discapacitados (entre el 33 y el 65 %) que convivan con el contribuyente	400.000
Mayores discapacitados (igual o superior al 65 %) que convivan con el contribuyente	700.000
Hijos solteros menores de 25 años (primer y segundo hijo)	200.000
Hijos solteros menores de 25 años (tercero y siguientes)	300.000
Material escolar (para hijos entre 3 y 16 años)	25.000
Menores a cargo (hasta 3 años)	50.000
Hijos con discapacidad entre 33 y 65 % (primer y segundo hijo)	500.000
Hijos con discapacidad entre 33 y 65 % (tercero y siguientes)	600.000
Hijos con discapacidad igual o superior al 65 % (primer y segundo hijo)	800.000
Hijos con discapacidad igual o superior al 65 % (tercero y siguientes)	900.000

ESCALA TRIBUTARIA IRPF 1999



Base liquidable (hasta pesetas)	Cuota íntegra (pesetas)	Resto base liquidable (ptas.)	Tipo aplicable (%)
0	0	600.000	18,0
600.000	108.000	1.500.000	24,0
2.100.000	468.000	2.000.000	28,3
4.100.000	1.034.000	2.500.000	37,2
6.600.000	1.964.000	4.400.000	45,0
11.000.000	3.944.000	En adelante	48,0

REDUCCIONES EN LOS RENDIMIENTOS NETOS DEL TRABAJO



Contribuyentes con rendimientos netos del trabajo iguales o inferiores a 1.350.000 pesetas	500.000 pesetas
Contribuyentes con rendimientos netos del trabajo comprendidos entre 1.350.001 y 2.000.000 pesetas	500.000 menos el resultado de multiplicar por 0,1923 la diferencia entre el rendimiento del trabajo y 1.350.001 pesetas anuales.
Contribuyentes con rendimientos netos del trabajo superiores a 2.000.000 pesetas	375.000 pesetas

► La cuantía de estas reducciones se incrementará en:

- Un 75 % para los trabajadores discapacitados (con un grado de minusvalía entre el 33 y el 65 %)
- Un 125 % para los trabajadores discapacitados (con un grado de minusvalía entre el 33 y el 65 %) en caso de movilidad reducida.
- Un 175 % para los trabajadores discapacitados (con un grado de minusvalía igual o superior al 65 %)

INVERSION EN COMPRA O REFORMA DE LA VIVIENDA HABITUAL



Importes	Límites	Deducción
General o cuenta vivienda	1.500.000 pesetas	15 %
Financiado con préstamo (amortización, intereses y gastos)	Primeras 750.000 pesetas	25 % los dos primeros años
	Hasta 1.500.000 pesetas	20 % los siguientes
		15 %

APORTACIONES MAXIMAS DEDUCIBLES A PLANES DE PENSIONES

Edad (años)	Importe (pesetas)
52 o menos	1.100.000
53	1.184.615
54	1.269.231
55	1.353.846
56	1.438.462
57	1.523.077
58	1.607.692
59	1.692.308
60	1.776.923
61	1.861.538
62	1.946.154
63	2.030.769
64	2.115.385
65 o más	2.200.000

PLUSVALIAS ACUMULADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996



Años hasta...	Acciones cotizadas (%)	Fondos inversión (%)
	100	100
2	75	85,70
3	50	71,44
4	25	57,16
5	0	42,88
6	0	28,60
7	0	14,32
8	0	0
9	0	0
10	0	0
11	0	0